

Expediente: 2953/23
Carátula: MONTEROS ALFREDO HERNAN C/ AGROFRUITS SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20289988352 - MONTEROS, Alfredo Hernan-ACTOR
20324935682 - AGROFRUITS SRL, -DEMANDADO
90000000000 - de la VEGA, Diego Alberto-DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ ROBLEDO, Gonzalo-DEMANDADO
90000000000 - GRUPO YUANFEN SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2953/23



H105015661590

JUICIO: MONTEROS ALFREDO HERNAN c/ AGROFRUITS SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE. N° 2953/23 - Juzgado del Trabajo XI nom

PLANILLA FISCAL - LEY N° 8467

Q P TOTAL

IMPUESTO DE JUSTICIA (ART. 44, INC. 1): 2% Capital2% \$ 15.078.955 \$ 301.579

ESCRITOS20 \$ 400 \$ 8.000

ACTUACIONES 1° INSTANCIA48 \$ 300 \$ 14.400

CALCULADAS \$ 480,001 \$ 480 \$ 480

TOTAL \$ 324.459

Corresponde a la parte demandada la suma de \$324.459, conforme a la imposición de costas de sentencia de fecha 14/04/25.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2025.-2953/23 FPGA

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2025

De la planilla fiscal confeccionada en autos, que asciende a la suma total de \$324.459 a cargo de la parte demandada Aggrofruits SRL CUIT N°:30-71440077-7, atento a la imposición de costas, y de conformidad a lo previsto en el art. 335 de la Ley 5121: CÓRRASE traslado a las partes por el

término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar a los fines pertinentes a la D.G.R. en caso de incumplimiento.

Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al depósito en el domicilio digital.-
2953/23 FPGA.-

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217
Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.